



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0798-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director Regional de Salud de Huánuco, con el Oficio N° 2880-2019-DRS-DEGDRH-DDRH-UI, consulta al Rector de la UNHEVAL si la Universidad Nacional Hermilio Valdizán ratifica a la Dra. Enit Villar Carbajal y/o designa a un nuevo representante ante el Comité Regional de Salud en Docencia e Investigación de Pre Grado de Salud, en mérito al Decreto Supremo N° 021-2005-SA, Creación del Sistema de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud;

Que el Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, con el Oficio N° 099-2019-UNHEVAL-CCAD, propone y ratifica a la Dra. Enit Villar Carbajal, como representante ante el Comité Regional de Salud en Docencia e Investigación de Pregrado de Salud, identificada con DNI N° 22408286, número de celular 962932226, con domicilio en Prolongación Abtao N° 440, distrito y departamento de Huánuco y correo electrónico enit_villar@hotmail.com.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4996-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

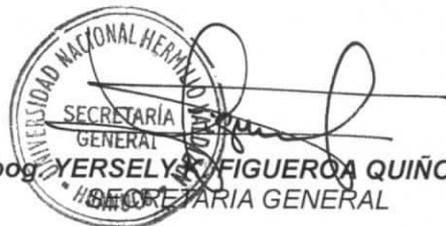
1° **RATIFICAR** a la Dra. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL, docente de la Facultad de enfermería, como **representante** ante el **Comité Regional de Salud en Docencia e Investigación de Pregrado de Salud**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY RÍOS FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FE-CCAD
DIGA-URH
SUEyC-File
Archivo

Figueras
Yersely Ríos Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

